

## RESOLUCIÓN N° UAIP-14/2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, Unidad de Acceso a la Información Pública, San Salvador, siete de agosto del año dos mil veinte.

### CONSIDERANDO QUE:

Con fecha 03/AGO/2020, se recibió solicitud de acceso a la Información pública N° IPSFA-2020- 14A, por solicitud escrita, en la cual requiere:

UNA CONSTANCIA DE PENSIONADO en donde exprese la pensión que me otorga el IPSFA,

### FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:

En contexto se analizó la naturaleza de los requerimientos solicitados siendo de índole de información Personal la cual por ser el titular de la información se le hace entrega por medios electrónicas una copia de lo solicitado

Y en cumplimiento al Principio de Máxima publicidad, el cual establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.

Por lo tanto con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos,

### RESUELVE:

- I. Declárese procedente la entrega de la información solicitada



Eliu Fuentes Velarde  
**Oficial de Información**  
Teléfono: (503) 2234-7416  
Correo: [oficial.informacion@ipsfa.com](mailto:oficial.informacion@ipsfa.com)

**Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada**  
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, Torre El Salvador,  
San Salvador, El Salvador.